

## CUARTA ASAMBLEA GENERAL

Copenhagen, Dinamarca – Setiembre de 1954

### *Punto I – Protección de la fauna ártica*

*Resolución no.1* – La Reunión Técnica recomienda que se nombre un Comité permanente para examinar el estatus y la preservación de la Fauna Ártica. Si estuvieran dispuestas a servir, se designarán las siguientes personas:

*Moderador:* Prof. R. Sparck (Dinamarca).

*Miembros:* K. Curry-Lindahl (Suecia); J. Dunbar (Canadá); W. A. Elkins (EE UU); I. Sivertsen (Noruega); M. Siivonen (Finlandia).

*Secretario:* Chr. Vibe (Dinamarca).

*Resolución no. 2* – La Reunión Técnica recomienda que la resolución siguiente se envíe a los gobiernos a quienes concierne:

La Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza en su reunión en Copenhagen, recibió informes de una grave disminución en la cantidad de muchos animales árticos y boreales altos. La Unión sugiere respetuosamente a los Gobiernos de Suecia y Noruega que deberían considerar si no sería ventajoso dar una mejor protección al lince (*Lynx lynx*), al oso marrón (*Urdus arctos*) y al halcón ‘gyr’ (*Falco rusticolus*); también si podría otorgarse alguna protección al glotón (*Gulo gulo*), aunque solo fuera con la eliminación de gratificación, otorgada en la actualidad para su destrucción. La misma resolución debería dirigirse al gobierno de Finlandia, excluyendo, sin embargo, el halcón

‘gyr’ que ya se encuentra protegido en Finlandia.

*Resolución no.3* – La Reunión Técnica consideró la protección de mamíferos marinos árticos, incluyendo morsas, focas y osos polares. Como la preservación de estos animales es un asunto de preocupación económica y científica y dado que, debido a los hábitos de los animales, la cuestión es básicamente de índole internacional, los participantes de la Reunión sugieren que los países a quienes atañe deberían considerar cooperar con la idea de preparar una convención internacional para la preservación de mamíferos marinos árticos.